



SANNAFARM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**

Número de oficio: VN/DG/UT/093/2026.

Asunto: TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS 2026.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de enero de 2026.

ACUSE

M.A.P. NESTOR CERVERA CÁMARA

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COTAIEC

Presente. –

En cumplimiento con el artículo 74 último párrafo y artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, tengo a bien remitir a usted la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes y Específicas del SANNAFARM "Vida Nueva", correspondiente al ejercicio 2026 en el formato emitido para tal fin.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LDAP. EDUARDO ERNESTO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ

Encargado del Despacho de la Dirección General
del SANNAFARM "Vida Nueva"



C.c.p.
Archivo
EEVG/dajc

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	
Fecha: 30/01/26	Hora: 2:21
Presentó: Mensajero	
Recibió: Uompe	
Con 1	fojas: 01 anexos.
Total de fojas:	

I. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM "VIDA NUEVA") correspondiente al año 2026.

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f de la Ley General)		
	APLICA	NO APLICA		APLICA	NO APLICA	
	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
Poder Ejecutivo del Estado	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLV, XLVIII, Último párrafo	XII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno conforme a lo establecido en el artículo 41 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche	Art. 71 FRACC. I INCISO A, B, G.	Art. 71 FRACC. I INCISO C	El Sannafarm Vida Nueva, no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno conforme al artículo 27 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
		XIV	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno conforme a lo establecido en el artículo 41 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche		Art. 71 FRACC. I INCISO D	El Sannafarm Vida Nueva, no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación

					conforme al art. 28 fracción VIII de la Ley Organiza de la Administración Pública del Estado de Campeche
		XV	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.	Art. 71 FRACC. I INCISO E	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno conforme al artículo 27 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
		XVI	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno conforme a lo establecido en el artículo 41 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche	Art. 71 FRACC. I INCISO F	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas conforme al artículo 32 fracción XIII de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
		XVIII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno conforme a lo establecido en el artículo 41		

			fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XXIII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora de conformidad con el artículo 45 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XXVI	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad a lo establecido en el artículo 41 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XXVIII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas conforme a lo establecido en el artículo 32 Fracc. XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XXXII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones. Le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XXXVII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas conforme al Acuerdo de Creación y el Reglamento Interno. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XLII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificados en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación conforme a lo establecido en el artículo 26 fracción XLV de la Ley Orgánica de la		

			Administración Pública del Estado de Campeche y al ISSSTECAM tal como lo establece la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche		
		XLIII	El SANANAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de conformidad con el artículo 28 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XLIV	El SANANAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de conformidad con el artículo 28 fracción LVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XLVI	El SANNAFARM "Vida Nueva" no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Protección Civil de conformidad con el artículo 40 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XLVII	El SANNAFARM "Vida Nueva" no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de conformidad con el artículo 28 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		

NOTA 1: Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad del inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.